

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
JEP

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA  
DE LA JEP

6 de noviembre de 2019

Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP  
Quinto comité



## Tabla de Contenido

1. Introducción.
2. Descripción de la estrategia.
  - 2.1 Marco de referencia.
  - 2.2 Diagnóstico.
  - 2.3 Criterios orientadores de la estrategia pedagógica.
3. Objetivos generales y específicos de la estrategia.
4. Líneas de Acción Estratégicas (LAE) de pedagogía de la JEP y sus dimensiones.
  - 4.1 LAE 1. Garantías de acceso a la justicia: Derecho a la justicia, derecho de las víctimas a la participación y derecho de los comparecientes a la seguridad jurídica.
  - 4.2 LAE 2. Comprensión de la justicia restaurativa (principios éticos de la justicia restaurativa vs justicia punitiva).
  - 4.3 LAE 3. Cultura de paz, reconciliación y no repetición.
5. \_Anexo. Experiencias nacionales e internacionales en pedagogía y paz.



## 1. Introducción

La Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- tiene origen en el compromiso asumido por el Gobierno Nacional a través del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera celebrado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-.

El Acto Legislativo 01 de 2017, incorporó al ordenamiento jurídico del país el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR, y en su artículo transitorio 5° creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como el componente de justicia del mismo, con las funciones de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, conocer de manera preferente y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

El legislador determinó la estructura general de la JEP, definió las funciones de cada uno de sus órganos, estableció su conformación, la forma de elección de los magistrados y fiscales y determinó los requisitos para acceder a dichos cargos.

En el desarrollo normativo de la JEP, contenido en la Constitución Política y en las leyes que lo desarrollan, las competencias de las Salas de Justicia, del Tribunal de Paz, y de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) están claramente definidas, en tanto deben cumplir con el principio de legalidad y la salvaguarda del derecho al debido proceso y del derecho a la defensa consagrados en el artículo 29 constitucional y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

La Secretaría Ejecutiva ejerce la representación legal de la JEP, responde por la gestión estratégica y el desarrollo organizacional, dirige el funcionamiento y gestiona los recursos de la entidad y, especialmente, ejerce funciones misionales relativas a la administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), la atención a las víctimas y a la ciudadanía en general, promoviendo los enfoques diferenciales de género, étnicos y etarios, así como el territorial.

Es justamente en el marco de sus tareas estratégicas que a la Secretaría Ejecutiva le corresponde liderar las acciones pedagógicas, como parte de los procesos de gestión de conocimiento de la JEP.



Es así como, la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, dependencia de la Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus funciones definir las políticas y lineamientos de la estrategia de gestión del conocimiento de la JEP, liderar la gestión de formación y planificar, ejecutar y hacer seguimiento a la estrategia pedagógica dirigida a los grupos de interés de la JEP, así como coordinar con entidades del sector público y privado cursos y seminarios, programas y otros eventos de capacitación y pedagogía.

En adición a lo anterior, la pedagogía en la JEP se desarrolla como parte del modelo de gestión de la entidad. Este modelo es un conjunto ordenado y sistémico de herramientas que facilitan la administración de justicia y que permite alinear las órbitas judicial y administrativa de la jurisdicción, para que esta cumpla su misión y alcance de manera efectiva los objetivos propuestos y aquellos superiores que emanan de su ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. El modelo de gestión se desarrolla a través de cuatro dimensiones, entre las cuales se encuentra la dimensión “humana y cultura institucional” que cuenta con tres elementos: i) gestión de lo humano, ii) cultura y liderazgo y iii) gestión del conocimiento e innovación. En este último es dónde se suscribe, principalmente, la estrategia pedagógica de la JEP.

En la primera parte de este documento se exponen los elementos conceptuales desarrollados para el enfoque pedagógico de la JEP incluyendo un diagnóstico de las acciones pedagógicas de la JEP; en la segunda se precisan los objetivos de la estrategia; y en la tercera se desagregan los ejes temáticos, y las líneas de acción estratégicas definidas. Estas últimas son el producto de entrevistas con distintas áreas de la JEP (Magistratura y Secretaría Ejecutiva), llevadas a cabo a finales de 2018 y comienzos de 2019, y de las propuestas propias de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional. Al final del documento se podrá encontrar un anexo con la síntesis de la exploración que hizo la referida Subdirección sobre experiencias similares en el país y a nivel internacional.



## 2. Descripción de la estrategia

### 2.1 Marco de referencia

El objeto de la pedagogía es la educación; es decir, la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene lugar bien desde la escuela -educación formal y no formal- o bien desde la cultura, en procesos continuos de socialización.

El aprendizaje surge desde la reflexión de los individuos sobre la manera como se comprende un determinado problema, concepto, contexto, hecho o situación y sobre la propia práctica mediada por las interacciones que tienen lugar en el entorno. Es en ese proceso donde radica la base de la pedagogía. Al acto pedagógico no se llega sólo con contenidos o información; sino a partir de la construcción de espacios de reflexión donde las experiencias, los sistemas de creencias y valores, los intereses, los conocimientos, las emociones y las sensibilidades de los individuos tienen un lugar central. Esto implica que el acto pedagógico supone la participación activa de los distintos sujetos involucrados. En este sentido, más allá de las visiones instrumentales, la acción pedagógica se concibe como una acción comunicativa que sucede en un contexto histórico, social, político, institucional y cultural específico.

Bajo este enfoque, una estrategia pedagógica tendría como propósitos dotar a los individuos de capacidades o competencias para que emprendan procesos de reflexión autónomos; proponer escenarios de encuentro e intercambio de conocimientos, experiencias y saberes; y propiciar una visión crítico-reflexiva y, en tanto tal, coherente del mundo que los rodea. Así, el quehacer pedagógico no se refiere a la transmisión simple de información sino a la construcción de juicios sobre la realidad y sobre sí mismo.

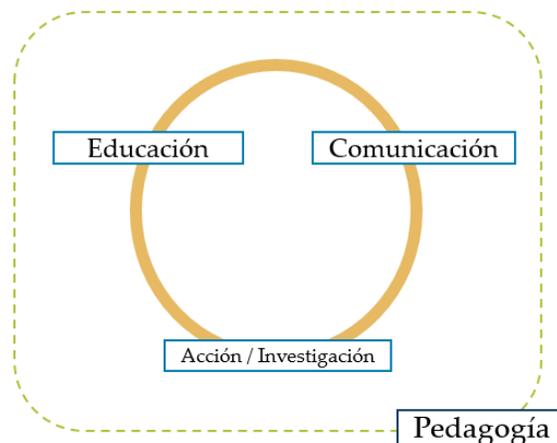
Si todo proceso educativo está encaminado a la construcción autónoma de juicios, ellos sólo cobran sentido y significado en función de referentes éticos (que regulan la acción, respondiendo a la pregunta por sus consecuencias y finalidades), y referentes políticos (que invitan a inscribir y reconocer la actividad educativa en dinámicas de poder, atendiendo a la pregunta del por qué de la educación).

En consideración a esta definición, el proceso formativo se concibe como la conjunción entre conocimientos y referentes éticos y políticos y como acción comunicativa, pues las reflexiones relativas al poder (política) y a la regulación ética de las acciones (pensadas en sus consecuencias y finalidades), no se pueden entender por fuera de la interacción comunicativa. Esto es así porque es en y mediante el proceso comunicacional, donde se



establecen los intercambios simbólicos y por tanto, la construcción de sentido en el proceso de formación.

La articulación básica entre educación/ética/ política, permite definir el enfoque pedagógico de la JEP a partir de la triada Educación – Acción / Investigación - Comunicación.



De acuerdo a los objetivos misionales que señalan que la JEP debe *“satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas”*<sup>1</sup>, la pregunta a responder sería ¿Cómo contribuir desde las iniciativas pedagógica (formación- acción y comunicación) al derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, a la no repetición, que generen procesos restaurativos con vocación de reconciliación?

## 2.2 Diagnóstico

La función pedagógica de la JEP la desarrollan distintas dependencias de la entidad; según la normatividad, las siguientes áreas desarrollan actividades en este ámbito:

- El Departamento de Enfoques Diferenciales apoya el diseño de contenido, conceptualización y estrategias pedagógicas de las formaciones y sensibilización sobre enfoques diferenciales en la JEP.

<sup>1</sup> A.L. 01 de 2017. Artículo 5 transitorio.

- El Departamento de Atención a Víctimas participa en la articulación con las áreas responsables de la formación y las comunicaciones de la JEP, en lo relacionado con pedagogía a víctimas, programa y coordina las jornadas de capacitación con víctimas y entidades del Estado, elabora contenidos pedagógicos y hace seguimiento al desarrollo de éstas.
- El Departamento SAAD Representación a Víctimas propone los protocolos de asesoría jurídica, apoyo psicosocial para garantizar dicha representación en el marco del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP, incorporando los enfoques diferencial, psicosocial y pedagógico.
- El Departamento SAAD Defensa a Comparecientes propone igualmente los protocolos de atención, con enfoques diferenciales, psicosocial y pedagógicos, para la asesoría jurídica y el apoyo psicosocial en la defensa de comparecientes.
- El Departamento de Gestión Territorial proponer planes pedagógicos e informativos para los actores territoriales y participa en el diseño de metodologías participativas para facilitar y fortalecer las acciones de difusión y pedagogía, así como el seguimiento y evaluación de las mismas.
- El Departamento de Atención al Ciudadano establece los lineamientos de relacionamiento con la ciudadanía y en su implementación realiza actividades informativas y pedagógicas.
- Por su parte, la Subdirección de Comunicaciones apoya las labores de pedagogía y las incluye de manera transversal en sus productos; además las tareas asociadas al manejo de medios, divulgación y difusión a través de distintas plataformas, que por su naturaleza son parte de la estrategia pedagógica de la JEP.
- La UIA, por su parte, al tener a cargo la tarea de elaborar un protocolo de comunicación con las víctimas, de acuerdo con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 86), ha realizado encuentros de socialización con las víctimas en varios municipios.

Con lo anterior, se evidencia que son numerosas las áreas de la JEP que tienen funciones o desarrollan acciones pedagógicas, por lo que es necesario acordar el enfoque, los objetivos y articular las líneas de acción, sobre la base de un marco conceptual, metodológico para, desde esos fundamentos, lograr un lenguaje básico común que evite la dispersión de acciones, la proliferación de mensajes y contribuya a lograr el impacto esperado, precisando específicamente las competencias de las áreas de la JEP facultadas para ello.

Así las cosas, este documento presenta los lineamientos generales de la estrategia pedagógica de la JEP, cuyo alcance cubre los procesos pedagógicos de la entidad que se orientan a los distintos públicos, audiencias o grupos de interés en concordancia con las funciones de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de liderar, planificar, ejecutar y hacer seguimiento a la estrategia pedagógica dirigida a los grupos de interés de la JEP.



Esta estrategia se armoniza e integra con las herramientas de participación definidas por la Secretaría Ejecutiva y demás instancias, en particular con la estrategia integral para la participación de los titulares de derechos y atención a la ciudadanía.

### 2.3 Criterios orientadores de la estrategia pedagógica

Las acciones pedagógicas que despliegue la JEP deberán acoger las siguientes características:

- Reconocimiento de los valores, culturas, conocimientos y experiencias relevantes de los diversos públicos y grupos de interés, que significa que las acciones pedagógicas de la JEP tendrán siempre en cuenta sus intereses, sensibilidades y aprendizajes; así como el respeto a la diversidad, por lo cual incorporarán un enfoque diferencial, de género, étnico y territorial.
- Desarrollo de mecanismos que fortalezcan y amplíen capacidades de gestión de las organizaciones, instituciones y personas; es decir, se trata de que las acciones pedagógicas de la JEP fortalezcan capacidades para la reflexión crítica y autónoma de los titulares de derechos de la JEP, otros grupos de interés y la sociedad en general.
- Fomento de redes de gestión de conocimiento sobre las distintas temáticas e intercambio de experiencias y saberes con la JEP, a través de la consolidación de alianzas con escuelas, universidades y otras instituciones.
- Participación efectiva de los titulares de derechos -víctimas, comparecientes- y otros grupos de interés.
- Garantías de acceso a la información que hagan posible el ejercicio de los demás derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes, así como de las debidas medidas de seguridad jurídica a los comparecientes.
- Garantías de igualdad y no discriminación dirigidas a las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes, así como a los comparecientes.

Desde el punto de vista de la gestión:

- Alianzas estratégicas. Los procesos de pedagogía podrán ser desarrollados en coordinación con instituciones, organizaciones y grupos de expertos de la mayor idoneidad, nacionales e internacionales, a través de convenios marco, alianzas o acuerdos.



- Coordinación interna. Las acciones pedagógicas serán desarrolladas por distintas áreas de la JEP, según las competencias de cada una, pero la Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional articulará todas las acciones, para lo cual se deben observar los protocolos correspondientes e informar de las actividades y resultados.
- Monitoreo y seguimiento, a través de indicadores cualitativos y cuantitativos a cargo de las distintas dependencias responsables de los procesos pedagógicos a su cargo.
- Reporte de seguimiento. Los indicadores desarrollados en el monitoreo y seguimiento, en conjunto con las acciones pedagógicas ejecutadas, deberán ser reportadas a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional para que, en su rol de dependencia articuladora, pueda realizar el seguimiento a la totalidad de las acciones de la JEP evitando duplicidad de acciones y mejorando la eficiencia de la estrategia.

### 3. Objetivos generales y específicos de la estrategia

#### 3.1. Objetivo General de la estrategia

Promover procesos y espacios de reflexión y comprensión sobre el contenido conceptual y el alcance e impacto de la justicia que imparte la JEP, así como sobre los mecanismos de acceso y participación efectiva de los titulares de derechos de interés de la JEP, con el fin de garantizar el derecho a la justicia de las víctimas y comparecientes, y contribuir a la reconciliación y la construcción de paz en el país.

#### 3.2 Objetivos Específicos de la estrategia

- Construir y consolidar contenidos conceptuales y metodológicos con mensajes, herramientas y módulos adaptables a los diversos públicos y grupos de interés que faciliten la comprensión sobre el quehacer de la JEP, el sentido, contenido y alcance de la justicia que esta imparte y sobre los mecanismos de acceso y participación.
- Diseñar metodologías pedagógicas con la participación efectiva de los públicos o grupos de interés que promuevan la construcción de espacios de reflexión autónomos alrededor de los contenidos éticos -conceptuales y metodológicos- que subyacen al modelo de justicia que imparte la JEP.
- Diseñar rutas de acompañamiento y metodologías pedagógicas, en particular dirigidas a las víctimas y comparecientes, con el fin de contribuir a garantizar su



derecho a la participación en los procesos de la JEP, en armonía con la Estrategia integral de participación.

- Dar a conocer a los grupos de interés información fundamental del SIVJRNR y la JEP, su alcance, logros e impacto en la sociedad en términos de la contribución a la construcción de paz y la reconciliación.
- Sistematizar la documentación acopiada durante de las distintas acciones pedagógicas, para promover la producción colectiva -institucional y social- y la circulación de conocimiento.
- Evaluar y hacer seguimiento a las acciones pedagógicas, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.

#### 4. Líneas de Acción Estratégicas (LAE) de pedagogía de la JEP y sus dimensiones.

El eje central del enfoque pedagógico de la JEP debe estar orientado hacia la **reconciliación** y la **cultura de paz**. En este sentido los propósitos podrían expresarse en términos de posibilitar y/o lograr:

- **Garantías de acceso a la justicia** de víctimas y comparecientes, como parte del objetivo de construir y fortalecer la paz en Colombia por medio de la difusión y apropiación de los mecanismos de acceso a la JEP.
- **Comprensión de la justicia restaurativa**, en particular de los principios éticos que la sustentan basados en el reconocimiento y dignificación de las víctimas, la identificación, reconocimiento y restauración del daño, la oportunidad, alcance y eficacia de los aportes al esclarecimiento de la verdad y la rendición de cuentas que permitan atribuir responsabilidades y determinar la implementación de sanciones propias y medidas reparadoras y restaurativas, así como el cumplimiento de las garantías de no repetición, fortaleciendo el concepto y la comprensión que se trata de un *tribunal de paz* y no de *venganza*.

**Cultura de paz, reconciliación y no repetición** para contribuir a fortalecer la idea que de que la paz es una oportunidad para el país, para las generaciones futuras, alentar el rechazo de la sociedad a la guerra y sus efectos y contribuir a fomentar valores de justicia social, respeto y tolerancia. Se desarrolla por medio de la sensibilización frente al carácter y magnitud del conflicto como aporte al reconocimiento de toda la sociedad de las dimensiones de lo ocurrido, el grado de afectación individual, comunitaria y social de las vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y la identificación de medidas restaurativas dirigidas a resarcir los daños causados, reconstruir el tejido social y construir bases de confianza y convivencia. Los macro casos que prioriza la JEP constituyen un material privilegiado para desarrollar líneas pedagógicas que contribuyan a este propósito.



## Dimensiones de la Estrategia Pedagógica de la JEP

La estrategia pedagógica de la JEP se desarrollará a través de acciones en tres grandes dimensiones.

- **Educación/formación:** seminarios, talleres, foros, diplomados, conversatorios en distintos escenarios y para distintos públicos; laboratorios de procesos de enseñanza en colegios y de programas académicos en universidades; cátedras especializadas, entre otras.
- **Investigación/acción:** promoción de grupos, semilleros o líneas de investigación, en particular en el ámbito educativo (colegios y universidades); intercambio de saberes con la JEP e intercambio de experiencias con procesos similares en contextos internacionales, con el énfasis en el desarrollo de los conceptos de justicia transicional y justicia restaurativa.
- **Comunicación y divulgación:** construcción de piezas y herramientas comunicativas dirigidas a dar a conocer el contenido, sentido, alcance, logros y limitaciones de la justicia restaurativa desarrollada por la JEP y el SIVJRN.

Las acciones asociadas a las líneas de acción estratégicas - LAE se presentan organizadas a través de las dimensiones propuestas (educación, investigación, comunicación) y sintetizan la información recopilada a través de una serie de entrevistas realizadas a finales del año 2018 y en los primeros meses de 2019, así como las propuestas de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

### **4.1 LAE 1. Garantías de acceso a la justicia: Derecho a la justicia, derecho de las víctimas a la participación y derecho de los comparecientes a la seguridad jurídica.**

Este propósito atiende los compromisos asumidos en el Acuerdo para la terminación del conflicto sobre la centralidad de las víctimas y en la definición de mecanismos judiciales que permitan la investigación, sanción, reparación y aportes a la justicia restaurativa y la reconciliación a propósito de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de conocimiento de la JEP. Garantizar el acceso a la justicia debe partir de una estrategia que fortalezca el conocimiento de los mecanismos acordados en el sistema de justicia transicional.

Se proponen los siguientes contenidos:



Temáticas	Dimensiones		
	Educación	Investigación / Acción	Comunicación
Qué es la JEP y como acceden a la justicia las víctimas y comparecientes	Seminarios Encuentros con víctimas y comparecientes	-	Videos, cartillas, canales institucionales y radio.
Apoyo pedagógico para la redacción o elaboración y presentación de Informes en territorio	Talleres, encuentros con organizaciones de víctimas y de la sociedad civil.		Videos, cartillas, seminarios, canales institucionales y radio.
Acción pedagógica dirigida a la representación jurídica de las víctimas	Capacitación especializada	Recopilación de memorias sobre eventos y conclusiones como parte del sistema de gestión del conocimiento.	Videos, cartillas y canales institucionales.
Ruta de participación de las víctimas (metodologías de participación).	Talleres	Recopilación de memorias sobre eventos y conclusiones como parte del sistema de gestión del conocimiento.	Videos, cartillas, canales institucionales y radio.
Acción pedagógica dirigida a abogados de comparecientes y a los comparecientes	Capacitación especializada	Evaluación del impacto de las acciones pedagógicas en la población objetivo	Videos, cartillas y canales institucionales.
Sanciones propias con componente restaurativo y trabajos, obras o actividades reparadoras y restaurativas (TOAR).	Metodologías de construcción colectiva.  Capacitación especializada  Seminarios, talleres, encuentros con víctimas, comparecientes  Entidades territoriales y el orden nacional	Programas de extensión e investigación universidades nacionales y regionales. Impacto del conflicto armado en territorio	Videos, cartillas y documentos.

## Grupos de interés

Para la presente LAE, y como resultado de los procesos y necesidades de articulación interna y externa de la JEP, se reconoce la necesidad de enfocar estas acciones pedagógicas a los siguientes grupos de interés:

- Víctimas
- Organizaciones de víctimas y de la sociedad civil con énfasis en grupos de mujeres, étnicos, LGTBI, campesinos, entre otros
- Comparecientes
- Duplas psicojurídicas
- Grupo de abogados de comparecientes
- Representación jurídica de víctimas
- Entidades Territoriales
- Academia

Así mismo, las áreas y actores que, en el marco de sus funciones y esquemas de articulación participan para este propósito son:

- JEP
  - ✓ Departamento de Enfoques Diferenciales
  - ✓ Departamento de Atención a Víctimas
  - ✓ Departamento SAAD Representación a Víctimas
  - ✓ Departamento SAAD Defensa a Comparecientes
  - ✓ Departamento de Gestión Territorial
  - ✓ Departamento de Atención al Ciudadano
  - ✓ UIA
  - ✓ Subdirección de Comunicaciones
  - ✓ Subdirección de Fortalecimiento Institucional
  - ✓ Subdirección de Cooperación Internacional

Articulación en territorio:

- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado



- Segunda Misión de Verificación de las Naciones Unidas
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV
- Cooperantes
- Entidades territoriales

**4.2 LAE 2. Comprensión de la justicia restaurativa (principios éticos de la justicia restaurativa vs justicia punitiva).**

La coyuntura política del país y su manifestación en escenarios como el de la refrendación del Acuerdo de Paz representan un enorme reto para la JEP y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR. El mayor desafío es la construcción de credibilidad, confianza y el fortalecimiento de la legitimidad de la JEP con las víctimas, los comparecientes, los organismos de control y en general con la opinión pública, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional.

Bajo ese contexto, este propósito apunta a que la ciudadanía comprenda y apropie los contenidos conceptuales y éticos que rigen el que hacer de la Jurisdicción - el reconocimiento y dignificación de las víctimas, el establecimiento de responsabilidades, la restauración del daño a través de sanciones propias, entre otros principios; que conozca su funcionamiento y el impacto que tendrán sus decisiones para la construcción de la paz, logrando, además, que el país tenga reconozca a la JEP como la entidad capaz de hacer efectiva la judicialización de los graves crímenes cometidos en el conflicto armado, de garantizar la seguridad jurídica de quienes participaron y otorgar medidas de justicia restaurativa a las víctimas promoviendo los enfoques diferenciales.

Con lo anterior, se proponen los siguientes contenidos:

Temáticas	Dimensiones		
	Educación	Investigación / Acción	Comunicación
Ruta del Acuerdo para la terminación del conflicto y proceso de paz  SIJVRNR y JEP	Seminarios y talleres. - Encuentros en distintas regiones del país -	<i>Papers</i> : memoria histórica de cómo se construyó el Acuerdo para la terminación el conflicto	Documentos y documentales
Justicia transicional y justicia restaurativa	Diseño y realización de cátedras / seminarios, diplomados sobre la justicia transicional, con participación de docentes,	Investigación -acción participativa en el sector educativo (colegios, universidades) alrededor de los	Producción de programas radiales, televisivos, podcast, documentales,



Temáticas	Dimensiones		
	Educación	Investigación / Acción	Comunicación
	<p>magistrados, funcionarios y víctimas.</p> <p>Foros: reflexiones de los jóvenes (estudiantes)</p> <p>Capacitación especializada con operadores judiciales (Rama Judicial) en enfoque restaurativo y dialógico</p>	<p>conceptos de justicia punitiva vs justicia restaurativa.</p>	<p>artículos, piezas audiovisuales cortas y redes sociales.</p>
<p>Análisis comparativo con otros modelos de Justicia Transicional en el mundo</p>	<p>Seminarios internacionales</p>	<p>Producciones conjuntas con entidades académicas como componente esencial en la identificación de lecciones aprendidas</p>	<p>Videos, cartillas y documentos.</p>
<p>Construcción de la memoria institucional de la JEP</p>	<p>Observatorios</p>	<p>Centros de pensamiento. Metodología para la sistematización de las lecciones aprendida de la JEP.</p>	<p>Construcción del relato institucional</p>
<p>Sensibilización y comunicación estratégica sobre avances de la JEP y efectos de sus decisiones</p>	<p>Foros con magistrados, víctimas, partidos políticos</p> <p>Seminarios, encuentros con víctimas, comparecientes, organizaciones y entidades públicas</p>	<p>Producciones conjuntas con entidades académicas como parte de la consolidación de lecciones aprendidas</p>	<p>Piezas comunicativas, cartillas, producción de programas radiales y televisivos, podcast, documentales y artículos (periodísticos o académicos)</p>

**Grupos de interés**



Para la presente LAE, y como resultado de los procesos y necesidades de articulación interna y externa de la JEP, se reconoce la necesidad de enfocar estas acciones pedagógicas a los siguientes grupos de interés:

- Víctimas
- Comparecientes
- Organizaciones de víctimas y de la sociedad civil con énfasis en grupos de mujeres, étnicos, LGTBI, campesinos, entre otros
- Ministerio Público y demás órganos de control
- Entidades del Estado (nacional y territorial)
- Comunidades académicas
- Organizaciones sindicales
- Gremios y empresarios
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Medios de comunicación
- Rama Jurisdiccional
- Sociedad civil e interesados en general.

Así mismo, las áreas y agentes que, en el marco de sus funciones y esquemas de articulación participan para este propósito son:

- JEP
  - ✓ Magistratura
  - ✓ UIA
  - ✓ Subsecretaría (Departamento de Gestión Territorial y el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa en particular)
  - ✓ Subdirección de Comunicaciones
  - ✓ Subdirección de Cooperación Internacional
  - ✓ Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Articulación y alianzas con:

- Instituciones académicas nacionales e internacionales
- Cooperantes
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- Unidad especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV



### 4.3 LAE 3. Cultura de paz, reconciliación y no repetición.

La construcción de paz implica la transformación de diversidad de contextos, imaginarios, representaciones, creencias y prácticas sociales y por tanto exige incidir sobre aspectos sociales, económicos, políticos, educativos, culturales y ambientales (Oficina del Alto Comisionado para la Paz 2017). La cultura de paz aporta herramientas para aprender a abordar los conflictos humanos de una manera positiva evitando la expresión violenta de éstos.

El proceso pedagógico de cultura de paz plantea un escenario de intervención y sensibilización con población civil, con un enfoque transgeneracional, aplicando metodologías innovadoras que permitan la integración de escenarios académicos en el quehacer de la JEP. En esta medida, se busca que las personas y los grupos sociales logren la autonomía suficiente para que puedan discernir y razonar acerca de la realidad que los rodea y, finalmente, decidir con toda libertad la defensa de los derechos propios y de los demás; la aceptación de diferencias y divergencias de una manera no-violenta, reconociendo y valorando la diversidad y particularidad de los distintos territorios en nuestro país (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017).

Se propone desarrollar escenarios de integración de comunitaria y social, en especial de víctimas y comparecientes con funcionarios(as) de la JEP y diferentes agentes sociales e institucionales, en los cuales se empleen metodologías que simulen esquemas de aplicación de justicia transicional para la resolución de conflictos. Estas experiencias contribuirán a la identificación de sanciones propias y deberán dar como resultado documentación asociada a rutas de justicia restaurativa como aporte a la paz, que puedan ser implementadas en los diferentes escenarios pedagógicos institucionales de la nación. Inicialmente se propone que se desarrolle en escuelas, colegios y universidades de diferentes regiones del país, buscando integrar los enfoques diferenciales en los procesos de simulación de justicia restaurativa.

De la misma manera, la verdad judicial, los aportes a la verdad histórica de allí derivada (en el caso de la JEP) y la rendición de cuentas, son principios orientadores de lo acordado. Estos tienen como fin aportar al reconocimiento de lo ocurrido esclareciendo las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto a través de la priorización y selección de macrocasos. El reconcomiendo e identificación de los hechos del conflicto, serán una pieza fundamental en el objetivo de no repetición de lo ocurrido.

Se proponen los siguientes contenidos:



Temáticas	Dimensiones		
	Educación	Investigación	Comunicación
Recintos de paz	<p>Acciones pedagógicas a desarrollar en aulas de clase y entornos académicos con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctimas y excombatientes van juntos a las escuelas a hablar sobre solución de conflictos (Experiencia internacional - el caso del IRA en Irlanda)</li> <li>• Sensibilización y construcción colectiva sobre conceptos de justicia transicional restaurativa por medio de metodologías innovadoras aplicadas en aulas de clase (Experiencia nacional – Comisión de la verdad).</li> <li>• Participación y vinculación de niños y jóvenes en las acciones pedagógicas y judiciales de la JEP como escenario de concientización y formación de replicadores.</li> </ul> <p>(Ver: Experiencia internacional – Sierra Leona)</p>	<p>Investigación: impacto en las familias de víctimas y comparecientes.</p> <p>Acción participativa en los colegios sobre conceptos. Justicia punitiva vs justicia restaurativa.</p> <p>Impacto en los entornos de los niños y jóvenes.</p>	<p>Foros, videos, cartillas, lecciones aprendidas.</p> <p>Documentales.</p>
Guías de paz	<p>Acciones pedagógicas con educadores con objeto de fortalecer las clases de historia de los colegios y enfocar los contenidos al reconocimiento de las víctimas y el conflicto.</p> <p>(Ver: Experiencia internacional – Sudáfrica)</p>	<p>Acción participativa en los colegios sobre las acciones de la JEP.</p>	<p>Cartillas, canales institucionales.</p>

Temáticas	Dimensiones		
	Educación	Investigación	Comunicación
Visitas educativas a la JEP	Espacios de visitas a la institución para socialización y conocimiento de macro-casos como componente de sensibilización en torno al conflicto y rol de la JEP. (Ver: Experiencia internacional – Antigua Yugoslavia)	-	Videos, cartillas, canales institucionales, radio.
Sensibilización a través de los macrocasos que prioriza la JEP, como expresiones de la magnitud del conflicto.	Seminarios itinerantes sobre magnitud del conflicto e impactos territoriales de la guerra.	Producciones conjuntas con entidades académicas como parte de la consolidación de lecciones aprendidas.  Líneas de investigación, <i>Papers</i> académicos; líneas de investigación en sector educativo sobre impactos de la guerra (a través de los casos priorizados)	Videos, cartillas, canales institucionales, radio y podcast. Documentales
Audiencias de reconocimiento de responsabilidad como un escenario restaurativo	Seminarios/foros: contexto del conflicto armado, impactos regionales, sobre las distintas poblaciones según cada caso priorizado		Pieza comunicativa especial o proyecto de comunicación alrededor de la divulgación de las audiencias  Programas de opinión

### Grupos de interés

Para la presente LAE, y como resultado de los procesos y necesidades de articulación interna y externa de la JEP, se reconoce la necesidad de enfocar estas acciones pedagógicas a la siguiente población:



- Sector educativo. Niños, niñas y jóvenes
- Ministerio de Educación y Secretarías de educación
- Comunidades académicas
- Víctimas
- Comparecientes
- Organizaciones de víctimas y de la sociedad civil con énfasis en grupos de mujeres, étnicos, LGTBI, campesinos, entre otros
- Entidades del Estado (nacional y territorial)
- Organizaciones sindicales y gremiales
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Medios de comunicación
- Rama jurisdiccional y organismos de control
- Sociedad civil e interesados en general.

Así mismo, las áreas y actores que, en el marco de sus funciones y esquemas de articulación participan para este propósito, son:

- JEP
- Subsecretaría
- Subdirección de Comunicaciones
- Subdirección de Cooperación Internacional
- Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Articulación con:

- Sector educativo: Ministerios (educación y cultura entre otros); Secretarías de educación
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV
- Cooperantes

## Bibliografía

BELL, Christine. 2002. *Dealing With the Past in Northern Ireland*.



Centro Internacional de Justicia Internacional – ICTJ. 2017. *No Legacy for Transitional Justice Efforts Without Education*.

Centro Internacional de Justicia Internacional – ICTJ. 2017. *Transitional Justice and education learning peace*.

GRAHAM, Laura. (2012). *Northern Ireland's approaches to Social Cohesion: A case study of social capital in victim support groups*. Espacio compartido en: *A Research Journal for Peace, Conflict and Community Relations in Northern Ireland*, 55-70.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017. *¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? Educación y Pedagogía para la Paz – Material para la práctica*. Bogotá, Colombia.

FLÓREZ, Rafael. 1994. *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Mc Graw Hill. Bogotá, Colombia.

Gobierno Nacional de Colombia, FARC-EP y países garantes, 2016. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá, Colombia.

KAPLÚN, Mario. 2002. *Una pedagogía de la comunicación (el comunicador popular)*. Caminos. La Habana, Cuba.



## Anexo. Experiencias nacionales e internacionales en pedagogía y paz

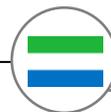


### Sudáfrica

La **estrategia pedagógica** no surge como parte de lo acordado sino es del año 2003. Su **objetivo** se basó en dos líneas. La primera sobre la capacitación profesional y apoyo a los docentes, los cuales que se enfrentaron a los materiales relacionados con el pasado del apartheid en el nuevo entorno posterior al apartheid. Y la segunda en el fortalecimiento del perfil de la educación histórica como una fuerza clave para profundizar un grupo de valores críticos para el futuro posterior al Apartheid en Sudáfrica: tolerancia, democracia y reconciliación.

Los **actores** principales de esta estrategia fueron ONG's, Profesores y el Sistema educativo.

Las **lecciones aprendidas** se asocian a que la pedagogía y la capacitación docente deben estar basadas en la filosofía de que la forma en que se enseña el material es tan importante como lo que se enseña. Así mismo, los métodos de enseñanza deben estar basados en la indagación dado que los problemas difíciles de la historia no se pueden enseñar sin discusión y debate. No se trata de transmitir datos para que los estudiantes los memoricen y aprendan. Repetir no ayudará a los estudiantes a ser ciudadanos más activos en una democracia.



### Sierra Leona

La **estrategia pedagógica** involucró a niños a través de declaraciones y audiencias, así como actividades que llevaron a la creación de materiales educativos para niños y niñas que pudieran ser utilizados en las aulas. Sin embargo, hubo **fallas en la estrategia** dado que se evidenció desarticulación con el sistema educativo nacional puesto que parte de los programas pedagógicos se limitaron a la visita de expertos a entidades educativas a dar charlas y seminarios, repartir folletos y un taller sobre el proyecto que aparentemente incluía a estudiantes, aunque no está claro el nivel de los estudiantes.

Los **actores** principales de esta estrategia fueron la Comisión de la verdad y el Sistema educativo.

Las **lecciones aprendidas** se asocian a la vinculación directa del sector educativo. Las acciones pedagógicas no pueden ser únicamente de orden magistral, la participación de maestros y estudiantes dentro de las dinámicas son fundamentales para la apropiación de los temas.



### Yugoslavia

La **estrategia pedagógica** se basó en el desarrollo de un programa juvenil que se concentraba en gran parte en la educación formal, secundaria y terciaria, el cual estaba acompañado de visitas de expertos de la corte a escuelas secundarias en Serbia, Kosovo, Croacia y Bosnia y Herzegovina, y a universidades y facultades de derecho (que se dio especialmente cuando las visitas a escuelas secundarias resultaron políticamente inviables). Sin embargo, hubo **fallas en la estrategia** dado que carecía de enfoque territorial del programa. Una **característica** de la estrategia fue que el diseño del programa tuvo que ser muy cuidadoso debido a la delicada situación política, así como que la divulgación fue la actividad sustancial y más robusta por encima de las relaciones con la prensa.

Los **actores** principales de esta estrategia fueron entidades de paz y la comisión de la Verdad. Las **lecciones aprendidas** se asocian a que los públicos más comprometidos con la experiencia fueron los estudiantes, no los maestros o las autoridades educativas y políticas locales (muchos de los cuales se resistieron a trabajar con el tribunal o simplemente hostiles a su trabajo). Este comportamiento apunta a una consideración importante en el alcance: los socios potenciales deben ser analizados cuidadosamente para decidir qué grupos sociales son más abiertos o cerrados al trabajo de los órganos de justicia transicional y sus mensajes.



### Bosnia Herzegovina

La **estrategia pedagógica** presentó **fallas** desde el inicio dado que ignoró por completo la importancia de la educación y de asuntos claves asociados a ella para la implementación de los acuerdos de paz. Lo poco que quedó fue implementado de manera parcial o abandonado. Los **actores** principales de esta estrategia fueron los profesores y nos genera, como **lecciones aprendidas**, la identificación de la enseñanza de la historia debe tener una perspectiva de futuro común y que los procesos de enseñanza deben ser también para los maestros, no solo para los estudiantes, pues ellos son actores clave para la reproducción y/o superación de brechas sociales, identitarias, etc. y son los actores clave para la reconfiguración de escenarios de enseñanza que pasen la página del conflicto.



## Colombia

Caso *Comisión de la Verdad*. La **estrategia pedagógica** tiene como foco la escuela como espacio de reconstrucción de la memoria histórica y la búsqueda de la verdad, la reconciliación y las garantías de no repetición. Tiene por **objeto** que, utilizando metodologías basadas en el arte, la comunicación y la investigación participativa, colegios públicos y privados, rurales y urbanos hacen una reintroducción de la historia como parte del currículo, para generar y documentar una reflexión personal, local, nacional y global sobre la memoria histórica y el conflicto armado colombiano y la verdad como bien público en la sociedad colombiana. Los **actores** principales de esta estrategia son entidades de paz, CNMH, Comisión de la Verdad, instituciones educativas y profesores.

Caso *Centro Nacional de Memoria Histórica*. La **estrategia pedagógica** consistió en una caja de herramientas con metodologías pedagógicas que permiten debatir la memoria histórica del conflicto armado colombiano en el aula escolar, desde una perspectiva pluralista, rigurosa, no dogmática, con enfoque diferencial y de acción sin daño. Así mismo, estuvo vinculada a investigaciones desde grupos universitarios y cátedras de memoria y paz. En general, de la estrategia, se tenía por **objetivo** que, a través de la Red Nacional de Docentes, se permitiera el intercambio y difusión de prácticas e innovaciones pedagógicas en memoria histórica, que a su vez fortalecieron y divulgaron los esfuerzos que durante muchos años los maestros y las maestras han realizando en las escuelas en torno a la memoria y a la construcción de la paz territorial.

Por otro lado, las universidades tenían el potencial de convertirse en un nicho institucional para promover la reflexión sobre nuestro pasado conflictivo y aportar al esclarecimiento histórico y a la dignificación de las víctimas a través de la propia producción de informes y la promoción de iniciativas de memoria realizadas con las organizaciones de víctimas en los territorios.

Como **lecciones aprendidas** de ambos casos, se evidencia la disposición de la participación del sector educativo en las estrategias de paz y reconciliación, tanto en escuelas como universidades y se destaca el avance en metodologías de participación y acción que ya han sido probadas en los entornos locales.



## Irlanda del Norte

La **estrategia pedagógica** se encaminó a la sanación a través del recuerdo. Dentro de sus **características** se desarrolló, entre otras, una multiplicidad de acciones asociadas a museos conmemorativos, redes para vincular diversas formas de conmemoración, reconocimiento de responsabilidades y acciones asociadas a la socialización de los hechos de la guerra por parte de aquellos que la vivieron y causaron. Tenían por **objeto** consolidar una sociedad compartida definida por una cultura de tolerancia: una sociedad civil normal, en la que todos los individuos se consideran iguales, donde las diferencias se resuelven a través de Diálogo en la esfera pública y donde todos los individuos son tratados imparcialmente.

Los **actores** principales de esta estrategia fueron la Comisión de la verdad, el Sistema educativo, víctimas y victimarios.

Las **lecciones aprendidas** se asocian a la importancia de la multiplicidad de la ejecución de las acciones, el reconocimiento de la verdad y el enfrentarla con los diferentes grupos de estudiantes.